

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA



PEREZ CRUZ

— *Family Vineyards • Estate Bottled* —

1. INTRODUCCIÓN

Viña Perez Cruz y Sociedad Agrícola El Lingal han desarrollado este documento fundamentalmente para el desarrollo de cada una de las etapas de la Producción de uva, vinificación y comercialización de vino embotellado. A su vez, cada uno de los directores, gerentes y trabajadores deben cumplir con las normas y regulaciones vigentes del país. Y con todos los compromisos y responsabilidades descritas en este código de ética y conducta con alcance a todas nuestras partes interesadas.

2. CONDUCTA

2.1 GERENCIA

Los Gerentes de Viña Perez Cruz y Sociedad Agrícola El Lingal deben ser un ejemplo de conducta adecuada, utilizando el buen juicio con el máximo de honestidad y ética. Además, deben procurar crear un ambiente en donde los empleados sientan la confianza de plantear sus inquietudes sin temor a represalias.

Los Gerentes deben incentivar el cumplimiento del código del trabajo, reglamento interno y las leyes vigentes. Garantizando que las personas involucradas en la aplicación de este documento comprendan y apliquen lo establecido en este código de ética y conducta.

2.2 INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Para Viña Pérez Cruz y Agrícola El Lingal La integridad es un valor fundamental, por lo tanto, nuestros trabajadores deben actuar con sinceridad y honestidad. Para nosotros una persona íntegra es alguien en que se puede confiar.

En nuestra empresa hacemos lo humanamente posible en realizar nuestras labores con especial cuidado y dedicación, dando cumplimiento fiel a nuestras obligaciones y compromisos adquiridos.

Los directores, gerentes y trabajadores, no podrán revelar datos que por motivo de su cargo tengan conocimiento o de sus relaciones con la empresa.

2.3 LEGISLACION LABORAL Y DISCRIMINACION

Nuestra empresa protege los derechos de sus trabajadores, condiciones de trabajo justas e igualitarias y la estabilidad del empleo. Además, brinda la oportunidad a trabajadores a ser promovidos a un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, lo anterior dentro de un marco objetivo y evaluativo de las capacidades y desempeño.

Así mismo ningún integrante de Viña Pérez Cruz deberá ser discriminado ente otras razones por su raza, color, sexo, orientación sexual, estado civil, embarazo, religión, nacionalidad, origen étnico y social, discapacidad, edad ni opinión política.

2.4 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Nuestra empresa velará por el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas vigentes que rigen en nuestro rubro.

Para asegurar estas prácticas, hemos formalizado el procedimiento de “Evaluación e Identificación de Requisitos Legales y Otros, que tiene como objeto establecer la metodología para identificar, registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos normativos aplicables a los aspectos Ambientales, Calidad y Sustentabilidad.

2.5 LIBRE COMPETENCIA Y ANTIMONOPOLIO

Viña Pérez Cruz trabaja con una competencia justa y leal, de esta forma es deber de la empresa, sus directores, gerentes, personal administrativo, trabajadores de bodega y agrícolas realizar sus labores conforme a este principio, teniendo como objetivo principal el beneficio del cliente.

Se prohíbe tajantemente conductas predatorias tales como, entrega de precios de la competencia, publicidad engañosa, infracción a los derechos del consumidor, etc.

2.6 VENTA ETICA

Viña Perez Cruz no realizará ventas utilizando prácticas no éticas, ni medidas de presión como engaños, influencia indebida, pagos extras u otras y marginará a cualquier cliente que utilice este tipo de prácticas demostrando la libre competencia.

Las técnicas de marketing a usar son elegidas bajo esta línea. No se ejerce ningún tipo de influencias al momento de competir, la competencia será siempre leal. De la misma manera, las campañas de marketing no promueven la ingesta permanente de alcohol, sino el consumo responsable.

— *Family Vineyards • Estate Bottled* —

2.5 PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual incluye diseños, productos, marcas, programas informáticos, documentación técnica, inventos y procesos entre otros que formen parte de un activo fijo de la empresa, los cuales deben cuidar su privacidad y de los intereses de la empresa.

3. CAPITAL HUMANO

3.1 RESPETO MUTUO E INTEGRIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

En Viña Pérez Cruz y Agrícola El Lingal valoramos y respetamos la dignidad personal, privacidad y derechos de todos quienes trabajan y se relacionan con la empresa.

Ningún trabajador o persona que se relacione con la compañía podrá ser tratada de distinta manera debido a sus rasgos personales, creencias, convicciones, razas o cualquier motivo prohibido por la ley, también se prohíbe el uso de fuerza física o comportamientos hostiles y ofensivos que puedan interpretarse como amenazas a la integridad física o moral de un trabajador o con un tercero relacionado con la compañía.

3.2 PROTECCION DE LA VIDA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Procurando proteger lo más valioso que tiene la compañía, es que se tiene especial cuidado con los trabajadores, procurando garantizar un ambiente de trabajo seguro, tratando de minimizar al máximo los riesgos laborales que pudieran afectar su vida y salud, para ello la compañía brinda todos los implementos y equipos de protección personal y seguridad de acuerdo a cada labor que realice, con el objeto de evitar accidentes y efectos que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores de Planta, Contratistas y Subcontratistas.

De la misma manera la empresa promueve el cumplimiento del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad entre sus trabajadores.

3.3 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Cada trabajador tiene el derecho a constituir libremente asociaciones de trabajadores, y de afiliarse o desafiliarse a ellos, con la sola condición de sujetarse a la ley y a los estatutos de los mismos.

Si existieran asociaciones de trabajadores, la Empresa adoptará una postura neutral y no impedirá que los trabajadores se organicen, al no discriminar ni a favor ni en contra de dicha afiliación.

3.4 SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES

Cuando las operaciones de Viña Pérez Cruz requieran incorporar personal adicional mediante subcontratación, la empresa como responsable de la elección de contratistas y finalmente de las condiciones laborales del personal adicional, velará por el pleno cumplimiento de las leyes laborales vigentes que resulten aplicables a la actividad. Además, la empresa promueve el cumplimiento del Reglamento especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas, que establece entre otros requerimientos y obligaciones, los requisitos de prevención en riesgos a cumplir durante la ejecución de las actividades y/o servicios subcontratados por la empresa.

3.5 DEL TRABAJO DE MENORES DE EDAD

Nuestra empresa no está de acuerdo con el trabajo infantil y de recibir a alguno solo será para trabajos livianos que no perjudiquen su salud y solo con la autorización notarial de sus padres, ya que esto influye en el aprendizaje que reciben de las instituciones educacionales, dicha medida es aplicable también para las empresas bajo el régimen de subcontratación.

Además, la empresa exigirá que el personal subcontratado disponga de un contrato de trabajo, que se le paguen sus cotizaciones previsionales y que se les haya proporcionado los elementos de seguridad adecuados para la labor a realizar, y que hayan sido inducidos o capacitados previamente al inicio de su trabajo, asegurándose de este modo que el personal subcontratado cuente con garantías y condiciones de empleo similares a las de los trabajadores que han sido contratados directamente por la empresa.

3.6 TERMINO DE LA RELACION LABORAL

Al desvincularse de Viña Pérez Cruz deben ser restituidos todos los bienes, esto incluye documentos y en general cualquier medio que contenga información de la compañía. Se prohíbe usar y divulgar dicha información a menos que fuere de dominio público.

4. RELACIONES ÉTICAS STAKEHOLDERS

4.1 RELACION CON FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Es de especial interés de este Código de Ética establecer una guía para las relaciones de empleados de Viña Pérez Cruz y los Funcionarios Públicos. Los trabajadores que tengan dentro de sus funciones contactarse y hacer trámites a nombre de la empresa con entidades públicas deberán:

— *Family Vineyards • Estate Bottled* —

- Llevar a la práctica en todo momento los conceptos éticos de la empresa.
- Informarse en detalle de las regulaciones a las que será objeto por parte de la autoridad antes de concurrir a dependencias de los funcionarios Públicos.
- Relacionarse con respeto y buscar una buena atención por parte de los funcionarios del gobierno.
- Tener un trato amable y dispuesto al dialogo.
- Mostrar control en la entrega de argumentos y/o en la recepción de comunicados de los funcionarios públicos, sea este de cualquier naturaleza o alcance.
- En caso de algún tipo de soborno y/o acciones deshonestas por parte de funcionarios públicos, comunicar a la gerencia inmediatamente para luego realizar un reclamo formal a la entidad pertinente.

4.2 CONFLICTOS DE INTERES

En Viña Pérez Cruz, la conducta y decisiones empresariales son en función de los intereses de la compañía y su beneficio. Gerentes y Jefes de Área, son responsables de hacer la selección y negociación con proveedores en representación de la compañía, brindado igualdad de oportunidades a los actuales y potenciales proveedores. Todo esto según lo establecido en el procedimiento de compras de la empresa.

De acuerdo a las políticas y estrategias de marketing de Viña Pérez Cruz, a nombre de esta se pueden hacer entrega de obsequios y regalos corporativos a sus clientes. Estos deben representar adecuadamente la imagen corporativa de Viña Pérez Cruz y su destino debe corresponder exclusivamente a los clientes.

Los regalos, beneficios e invitaciones a terceros, o en su defecto que provengan de estos, que puedan ser interpretados como sobornos, incentivos, beneficios ilícitos que infrinjan la ética de los negocios, deben ser comunicados y actuar según lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta.

4.3 REGISTROS COMERCIALES Y FINANCIEROS

Los estándares de contabilidad de la empresa están basados en las normas legales, emitiendo informes financieros completos, fidedignos y precisos de acuerdo a lo que pide la Ley.

Está estrictamente prohibido alterar o distorsionar la naturaleza de una transacción ni evadir impuestos.

4.4 RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Se elegirá cuidadosamente a las empresas que serán las encargadas de suministrar los insumos, materiales y servicios requeridos para completar sus operaciones, ya que de la calidad de este grupo depende en parte, la capacidad de cumplir con los compromisos adquiridos con los clientes y finalmente en la competitividad de la empresa en el mercado. Por ende, se privilegiarán a los proveedores con un alto grado de compromiso, profesionalismo, honestidad y socialmente responsables, considerando además las necesidades de la empresa y efectuando evaluaciones de carácter técnico y objetivo como oportunidad, precio, calidad, competencia en el mercado y existencia de ofertas locales. Los

procedimientos de selección serán siempre transparentes, basados en los criterios mencionados y establecidos con anterioridad.

4.5 RELACION CON LOS CLIENTES

Viña Pérez Cruz dará la mejor atención que esté a su alcance a sus clientes, Se trabajará siempre sobre la base de la honestidad al cerrar los negocios. La empresa transmitirá a todos sus clientes este Código de Ética y Conducta y promoverá que ellos adopten las prácticas que consideren atingentes a sus operaciones. Si se detectara alguna falta a los estándares éticos por parte de sus clientes, se realizará un análisis del caso y, si se considera pertinente, se cancelará la atención a este. Se pondrá especial atención en las ventas que sean realizadas por medios cuestionables desde el punto de vista ético.

Mantenemos procedimientos que permiten tomar de manera rápida y eficaz las inquietudes y quejas de nuestros clientes.

Nuestros vinos son elaborados bajo directrices de Calidad e Inocuidad Alimentaria, sistemas que protegen la salud de nuestros clientes.

Toda información de nuestros clientes es manejada de manera confidencial, así mismo resguardamos la propiedad intelectual de ellos.

5. ENTORNO

5.1 LA COMUNIDAD

Viña Pérez Cruz se encuentra comprometida con el desarrollo económico y social de la comunidad donde se centra su actividad industrial. La presencia de la empresa genera un impacto positivo en la zona de influencia principalmente por la generación de empleos, con diferentes beneficios a los trabajadores, prefiriendo la contratación de mano de obra local cuando la situación lo amerite.

Procuramos apoyar proyectos para el desarrollo local, sobre todo aquellas que mejoren las condiciones de las comunidades aledañas la empresa.

5.2 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Viña Pérez Cruz desarrolla una política de calidad, medio ambiente y sustentabilidad que promueve la utilización eficaz y responsable de los recursos naturales disponibles. Además, la Viña se encuentra certificada en la Norma ISO 9001 e ISO 14001, Código de

Sustentabilidad, asumiendo compromisos tales como entregar un producto inocuo y de calidad, optimizar el uso eficiente del agua y de la energía y también de la gestión integral de residuos, generados en los procesos de la elaboración de vinos.

6. VIGENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente código de Ética tendrá vigencia inmediata a partir de su dictación, será comunicado y difundido a todos a quienes integran la compañía en esa misma fecha para su conocimiento y observancia.

Los encargados de difundir y hacer cumplir el código de ética entre los trabajadores de Viña Pérez Cruz será el Comité de Ética compuesto por:

Germán Lyon	:	Enólogo Jefe
Francisco Hargous	:	Gerente Agrícola
Joaquín Zapata	:	Enólogo Asistente
Paulina Tapia	:	Coordinadora Sistema de Gestión Integrado
Yenny Pino	:	Coordinadora Sistema de Gestión Integrado

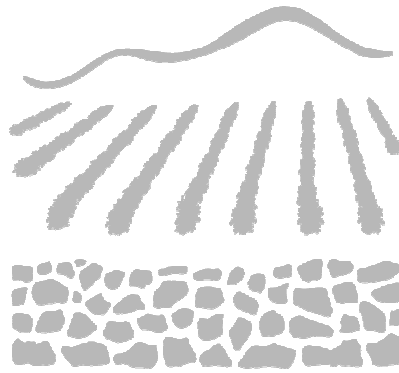
7. DIFUSION DEL CODIGO DE ETICA

— *Family Vineyards • Estate Bottled* —
La difusión será a todo nivel, se entregará una copia de este documento a todos los empleados de Viña Pérez Cruz, los cuales deberán dar fe de su recepción mediante una Inducción, de la cual se hará registro de firma.

Se comunicará también a los proveedores y clientes mediante un comunicado enviado vía correo electrónico.

Se publicará una copia del Código de Ética en el sitio web de Viña Pérez Cruz (www.perezcruz.com) para que cualquier persona que esté interesada y se informe debidamente.

A aquellos casos en que se demuestren actitudes no éticas le serán aplicadas sanciones que irán desde amonestaciones verbales, hasta la desvinculación del trabajador y/o proveedor.



PEREZ CRUZ

— *Family Vineyards • Estate Bottled* —